



CONVOCATORIA

PARA LA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO DEL MUNICIPIO DE CHIAUTLA, ESTADO DE MEXICO

La ley Orgánica Municipal del Estado de México, establece que, en cada Municipio, el Ayuntamiento sesionará en Cabildo abierto, en dicha sesión los habitantes participaran directamente con derecho a voz, pero sin voto, a fin de discutir asuntos de interés para la comunidad y competencia sobre el mismo, para lo cual el Cabildo escuchará la opinión del público que participe en la sesión y podrá tomarla en cuenta al dictaminar sus resoluciones.

En razón de lo anterior, el H. Ayuntamiento de Chiautla 2022-2024, de conformidad con lo establecido por los artículos 115 fracciones I párrafo primero y párrafo II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112,113,122 párrafo primero, 123 y 128 fracciones II, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Mexico; 2, 3, 27 párrafo primer, 28, 29 párrafo primero, 31 fracciones XXXIX y XLVI; y 48 fracciones II y XXIII de la ley Orgánica Municipal del Estado de México ; en términos de lo dispuesto en la Dieciseisava Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Chiautla celebrada en fecha 13 de Abril de 2022, emite la presente:

CONVOCATORIA ABIERTA

BASES

PRIMERA:

LUGAR, FECHA Y HORA.

Palacio Municipal, Sala de Cabildos del Municipio de Chiautla, Estado de México, el día **29 de Abril del año 2022 a las 15:00 horas.**

SEGUNDA: DE LOS PARTICIPANTES.

Podrán participar todos los ciudadanos residentes en el municipio de Chiautla que cumplan con los siguientes requisitos:

- A) Ser mexicano en pleno goce y ejercicio de sus derechos políticos y civiles (Acta de nacimiento o CURP).



- B) Presente credencial para votar vigente, con domicilio en el municipio de Chiautla, Estado de México).
- C) Presentar propuestas respecto a los temas de interés general o de su comunidad en materia de infraestructura, salud, educación, empleo, cultura, ecología, desarrollo urbano.
- D) Para la presentación de propuestas respecto al tema señalado; podrán registrarse hasta 5 participantes.
- E) Los participantes deberán presentar en original y copia los documentos de soporte, señalar el número de teléfono local y/o celular y correo electrónico.
- F) Los participantes deberán asistir puntualmente a la sesión, en caso contrario se cancelará su registro y participación. Así mismo, están obligados a guardar respeto y compostura, no tomar parte en las deliberaciones del ayuntamiento, ni expresar manifestaciones que alteren el orden en el recinto oficial, los ciudadanos podrán participar con derecho a voz, pero sin voto, a fin de discutir asuntos de interés y que se encuentren debidamente inscritos en el orden del día.
- G) El participante solo podrá hacer uso de la palabra cuando le sea concedido por quien preside la sesión, por una vez hasta por cinco minutos y en caso de ser procedente la réplica será hasta por tres minutos.

TERCERA:

DEL LUGAR DE RECEPCIÓN Y PLAZO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN.

Los habitantes interesados en participar en la sesión de cabildo abierto deberán presentar personalmente la documentación, en el periodo comprometido del **18 de Abril al 25 de Abril del año en curso, en días y horas hábiles (8:30 a 16:00 horas)**, en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento ubicada en el Palacio Municipal del municipio, planta baja.



CUARTA:

DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

Concluido el periodo de recepción de documentos, se le informara mediante llamada telefónico o de manera personal, el listado de los 5 primeros participantes que cumplieron con los requisitos de esta convocatoria, a efecto de que acudan a la sesión correspondiente.

QUINTA: CAUSAS DE SUSPENSIÓN DE SESIÓN DE CABILDO ABIERTO

Serán causas de suspensión del cabildo en sesión abierta, actos de desorden e inseguridad que pongan en riesgo la integridad física de los asistentes.

SEXTA: LOS CASOS NO PREVISTOS

Los asuntos no previstos en la presente convocatoria, será atendidos por el Presidente y el Secretario del Municipio, con asistencia del servidor público, que por razón de materia sea competente.

SÉPTIMA: DE SU PUBLICACIÓN

La convocatoria será publicada en los Estrados de la Secretaría del Ayuntamiento y en la Gaceta Municipal.

El Presidente Municipal, hará que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio Municipal, de Chiautla, Estado de México, en la Dieciseisava sesión ordinaria de cabildo del Ayuntamiento de Chiautla, con fecha del 13 de Abril de 2022.

Por lo tanto, mando se publique, observe y se le dé el debido cumplimiento.

La Presidenta Municipal
C. Maricela Melo Rojas

El Secretario del Ayuntamiento
Lic. Jesús Eduardo Román Sánchez